



DECRETO N° 3064

LAJA, Agosto 6 de 2009

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 107 del 05 de Agosto del 2009 del Director de Finanzas
- 2.- Decreto Ley 3.036 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 3.- Ley 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcoholicas
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las siguientes patentes comerciales:

Razón social: 1.- RENE MIGUEL VIDAL LLANOS

Rut: 12.324.600-4

Ubicación: BALMACEDA 152 oficina "D" 2do. Piso

Giro: ARQUITECTO

2.- MARIA CRISTINA BASTIAS IBAÑEZ

10.476.431-2

BAQUEDANO 263

PROVISIONES Y BAZAR

3.- JOANNA VALESKA SOTO INOSTROZA

15.211.011-1

LOS ACACIOS 276 POBL. NIVEQUETEN

PROVISIONES Y BAZAR

4.- AURORA DEL ROSARIO HERNANDEZ OSORIO

11.112.690-9

PEÑABLANCA 1289 ALTOS DEL LAJA

PANADERIA

5.- EVELIN ANDREA RIVAS GUZMAN

13.801.284-0

BALMACEDA 287

BAZAR



ENZABETHO PORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



DIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2), control interno, archivo SSMM

WWW. MUNILAJA.CL.

I. municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos 534230- 534231 – Fax 524333